

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que el presente proceso se encuentra pendiente de fijar fecha para continuación de audiencia. A Despacho, 15 de marzo de 2023.

Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Camilo Agudelo Henao
Demandado	Visión Total S.A.S
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00079 00
Sustentación No. 144	Programa fecha para continuación de audiencia concentrada para el Jueves 20 de abril a las 9.00 a.m.

Teniendo en cuenta que la suspensión del proceso se dispuso por solicitud de las partes en la audiencia concentrada del artículo 443 del C.G.P., que se inició el 18 de agosto de 2022, y la cual no se ha culminado, se programa para su continuidad para el día **JUEVES VEINTE (20) de ABRIL del año DOS MIL VEINTITRES (2.023), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 A.M.), a través de la plataforma digital TEAMS.** Se reiteran a las partes y su(s) apoderado(a)s todas las advertencias realizadas en el auto que fijó fecha y hora para la audiencia, inicialmente, y sobre las consecuencias de su incumplimiento injustificado.

Se le recuerda a la demandada Visión Total S.A.S., que a más tardar para la fecha de la audiencia, deberá constituir apoderado de que la represente y asista a la audiencia, so pena de las consecuencias procesales y sustanciales a las que hubiere lugar en caso de inasistencia injustificada a la misma, como quiera que la audiencia se realizará con las personas que asistan, de conformidad con lo estipulado en los artículos 372, 373 y 443 del Código General del Proceso.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **16/03/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **0043**



**Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín**